



## GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL

ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL – CASANARE

ESTUDIO PREVIO

NIT.800012638-2



Código: PA-GJC-P10

Versión: 02

Fecha: 21/01/2022

Página 1 de 9

No. 2022-00272

DEPENDENCIA	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, INTEGRAL Y PRODUCTIVO	CÓDIGO TABLA RETENCIÓN DOCUMENTAL	
<b>1. INFORMACIÓN GENERAL</b>			
<b>1.1 FECHA DE APROBACIÓN</b>		2022-12-06	
<b>1.2 NOMBRE</b>		Asistencia INTEGRAL A LA POBLACIÓN VULNERABLE Y POBLACIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL DEL Hato Corozal , Fortalecimiento del Sector Agropecuario e Impulso al Desarrollo Empresarial y Productivo, en el Municipio de Hato Corozal	
<b>1.3 CÓDIGO SSEPI O CÓDIGO SUIFP</b>		2020851250003 , 2021851250007	
<b>1.4 IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL</b>			
2-40- ISAG/2.3.2.02.02.009.170203806 .2020851250003	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$10.000.000,00
2-30- ISEA/2.3.2.02.02.009.410305202. 2021851250007	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$11.484.504,00
<b>1.5 COMPONENTES DEL PROYECTO</b>			
<b>1.6 ACTIVIDADES DEL PROYECTO</b>		BENEFICIAR A 100 MUJERES EN CONDICIÓN DE POBREZA Y VULNERABILIDAD CON CAPACITACIÓN EN FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, OFICIOS MANUALES, ARTESANÍAS, ESTILOS DE VIDA SALUDABLE Y NUTRICIÓN, ENTRE OTROS , IMPLEMENTAR ACCIONES DE PROMOCIÓN MEDIANTE EL APOYO A 4 EVENTOS, RUEDAS DE NEGOCIOS Y/O FERIAS	
<b>1.7 PRODUCTOS DEL PROYECTO</b>		Documentos normativos , Servicio de asistencia en temas de desarrollo de habilidades no cognitivas para la inclusión productiva (Producto principal del proyecto)	
<b>1.8 PRODUCTO DEL OBJETO A CONTRATAR</b>		Desarrollar la feria gastronómica, artesanal u empresarial para la venta de productos elaborados por las mujeres del área urbana y rural del Municipio; al igual que lograr la capacitación de las mismas en temas relacionados a las actividades productivas y a emprenderismo.	
<b>1.9 POBLACIÓN BENEFICIADA CON EL OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR:</b>		4207 Habitantes del Municipio de Hato Corozal-Casanare.	
<b>1.10 EMPLEOS ESTIMADOS CON LA INVERSIÓN</b>		DIRECTOS(S)	1
		INDIRECTOS(S)	5
<b>2. NECESIDAD</b>			

 NIT.800012638-2	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL		 <b>HATO COROZAL</b> ALTO Y SOSTENIBLE	
	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL – CASANARE			
	ESTUDIO PREVIO			
	Código: PA-GJC-P10	Versión: 02	Fecha: 21/01/2022 Página 2 de 9 No. 2022-00272	

## 2.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Dentro de los principios fundamentales de la Constitución, se encuentran los fines esenciales del Estado y de esta forma servir a la comunidad, la promoción de los derechos y deberes, además de facilitar la participación de las personas en la vida económica, cultural, política y administrativa. (Constitución Política de 1991, artículo 2).

Asimismo, se resaltar por parte de la Constitución la importancia de la mujer, por lo tanto los derechos y oportunidades de hombres y mujeres son iguales, al igual que las oportunidades. De esta forma, la discriminación queda abolida. (Constitución Política de 1991, artículo 43).

Ahora bien, en relación a la producción de los alimentos, estos gozaran de especial protección. Puesto que son los agricultores los que poyan y aportan gran parte del desarrollo económico y como Entidades Territoriales deberá ser protegido y promovido. (Constitución Política de 1991, artículo 63).

En el caso de las funciones de los Municipio, estos en general deberán velar por satisfacer las necesidades propias de sus residentes, de tal forma que, se deberán tener como sujetos de especial protección "...niños, las niñas, los adolescentes, las mujeres cabeza de familia, las personas de la tercera edad, las personas en condición de discapacidad ..." (Ley 1551 de 2012, artículo 6, numeral 7).

Las mujeres han venido siendo un aporte fundamental en el desarrollo social, económico, político y cultural. Es por esto, que en el Documento CONPES SOCIAL No. 161 de 2013 se insta establecer acciones, estrategias sectoriales y articuladas que son el fortalecimiento y empoderamiento de la mujer. (Documento Conpes 161 de 2013).

Se evidencia que con respecto al análisis que se realiza para la formulación del documento Conpes social, En el 2011, en una semana promedio las mujeres dedicaron 40 horas al trabajo remunerado y los hombres 49. Sin embargo, durante la misma semana típica las mujeres dedicaron 28 horas a trabajos no remunerados y los hombres sólo 8. En el agregado, incluyendo trabajo remunerado y no remunerado, la jornada laboral de las mujeres sobrepasa a la de los hombres en 10 horas semanales25. Esta división del trabajo caracterizada por una adjudicación de las labores domésticas y de cuidado del hogar a las mujeres ha creado una barrera de entrada de la población femenina al mercado de trabajo, limitando su capacidad de competir en condiciones igualitarias a las de los hombres además de un bajo reconocimiento social a ese trabajo, altamente invisibilizado. La evidencia muestra que, para 2011, la tasa de participación para mujeres con personas de cuidado en su hogar era del 47.8%, mientras que la de las mujeres sin personas de cuidado en su hogar era del 57.9%26. Actualmente, el DANE está levantando la Encuesta Nacional de Uso del Tiempo –ENUC- que servirá de base para medir las actividades de cuidado y el trabajo doméstico no remunerado. Por tanto la contabilización de las mismas en las cuentas nacionales se hará en los años venideros dando cumplimiento a la Ley 1413 del 2010. (Documento Conpes Social No. 161 de 2013. Pág. 15).

Asimismo, las mujeres en relación a los hombres presentan unas condiciones desfavorables con una tasa de desempleo más baja.

“Vale la pena señalar que la importancia del tema de género, si bien nace desde el plano de la protección y garantía de los derechos fundamentales, trasciende a una esfera económica y de desarrollo en la medida en que la transversalización de la igualdad de género crea economías inteligentes caracterizadas por mejoras en eficiencia, aumentos en productividad, mayores resultados de desarrollo para las generaciones futuras y fortalecimiento de instituciones más representativas.” (World Bank. World Development Report 2012: Gender Equality and Development. 2011 The International Bank for Reconstruction and Development / The World Bank; Washington DC.).

Por lo tanto, se hace necesario resaltar la labor de la mujer Hatocorozaleña que tiene dotes culturales, empresariales y gastronómicos, lo que aporta al crecimiento económico. Es por esto que, se pretende desarrollar una feria gastronómica, artesanal y empresarial con el objetivo que las mujeres, tanto del área urbana como las rurales puedan exhibir y vender sus productos, dando a conocer que se está desarrollando un trabajo comercial por parte de ellas, las cuales, en la elaboración de tejidos, cotizas, platos típicos de la región, además de cultivar productos que ayudan al mercadeo en el Municipio; es por esto, que se hace necesario aportarles conocimiento con una capacitación en emprendimiento y actividades productivas.

De tal forma, las actividades estarán divididas en: la feria gastronómica, artesanal y empresarial, la cual contará con un

 NIT.800012638-2	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL		 <b>HATO COROZAL</b> ALTO Y SOSTENIBLE	
	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL – CASANARE			
	ESTUDIO PREVIO			
	Código: PA-GJC-P10	Versión: 02	Fecha: 21/01/2022 Página 3 de 9 No. 2022-00272	

presentador, contratación de un cantante de música llanera, alquiler de sillas, mesas, sonido y el suministro de incentivos como lo son Cien (100) ponchos, para el reconocimiento de las mujeres en su labor. Por otro lado, la capacitación a 30 mujeres en temas relacionados con emprenderismo, actividades productivas en dos jornadas, con el objetivo de incentivarlas a adquirir conocimiento y a continuar desarrollando sus actividades económicas, que son el aporte al desarrollo económico de la región.

Lo anterior, se encuentra consagrado en el Plan de Desarrollo Municipal “Hato Corozal Alto y Sostenible 2020-2023” Línea Estratégica No. 1 “Hato Corozal Semillero de proyectos para el desarrollo y la inclusión social” Programa: población con enfoque de derechos primero. Para la inclusión de la mujer, discapacitado, población afrodescendiente y familias pobres. Meta Resultado: implementar las políticas públicas y/o lineamientos del Gobierno Nacional de atención a la población vulnerable (NNA y Jóvenes, Mujer, Adulto Mayor, Discapacidad, Víctimas Afrodescendientes, LGBTI, comunidades indígenas y población pobre en el marco de las competencias y recursos del municipio. Meta Producto: beneficiar a 100 mujeres en condición de pobreza y vulnerabilidad con capacitación en fomento de actividades productivas, oficios manuales, artesanías, estilos de vida saludable y nutrición, entre otros.

Asimismo, para el desarrollo de este evento, se cuenta con la disponibilidad presupuestal en los Rubros No 2-30-ISEA/2.3.2.02.02.009.410305202.2021851250007 Servicios para la comunidad, sociales y personales y 2.3.2.02.02.009.170203806.2020851250003, fuente de financiación: SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN.

## 2.2 ANÁLISIS DEL SECTOR

Ver análisis del sector.

## 2.3 INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN

De conformidad con lo establecido en el manual específico de funciones, competencias laborales y requisitos a nivel de cargos del municipio de Hato Corozal-Casanare, así como lo establecido en la ley 80 de 1993, en la ley 1150 de 2017, ley 1474 de julio 12 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, la supervisión a la ejecución del contrato será ejercida por la Secretaría de Desarrollo Social, Integral y Productivo a cargo del secretario o quien haga sus veces o quien se delegue para tal fin.

## 3. DEFINICIÓN TÉCNICA

### 3.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

La Secretaría de Desarrollo Social, Integral y Productivo considera necesario y conveniente resaltar la labor que realiza la mujer Hatocorozaleña, en pro de la reactivación económica.

### 3.2 ACTIVIDADES A DESARROLLAR PARA LOGRO DEL OBJETO A CONTRATAR

Para la ejecución del presente proceso contractual, se requiere el cumplimiento de las siguientes actividades:

FERÍA GASTRONOMICA, ARTESANAL Y EMPRESARIAL

1. Garantizar la presentación de Un (1) presentador o maestro de ceremonia, quien acompañará en la tarima cultural y artística durante el día del evento.
2. Realizar presentación de Dos (02) muestras artísticas en la modalidad de canto llanero: como invitado especial de talla departamental: artistas de genero llanero, con tres (3) años de trayectoria musical y experiencia a



## GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL

ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL – CASANARE

ESTUDIO PREVIO

NIT.800012638-2



Código: PA-GJC-P10

Versión: 02

Fecha: 21/01/2022

Página 4 de 9

No. 2022-00272

nivel departamental, que interprete como mínimo 10 canciones de sus grabaciones en la feria.

3. Garantizar el servicio de sonido. Equipo de amplificación de audio. Sistema de audio debidamente equilibrado en vatios, los cuales han sido debidamente distribuidos desde los power hacia las bocinas para lograr el máximo rendimiento posible del sistema. El equipo de amplificación de audio debe ser de 5,000 vatios de potencia, con 4 cabinas de amplificación, 5 micrófonos inalámbricos, 2 micrófonos de cable con servicio de operación incluida, mezclador para micrófonos.

4. Realizar la entrega de Cien (100) ponchos elaborados en material algodón, los cuales deberán tener en los extremos Dos (02) logotipos bordados a full color, puntada cerrada de 18000 puntadas aproximadamente cada uno.

5. Realizar el alquiler de Cincuenta (50) MESAS PLASTICAS: Alquiler de mesas tipo plástico para la mesa de protocolo, incluye decoración.

6. Realizar el alquiler de Ochenta (80) SILLAS PLASTICAS: Alquiler de 60 sillas tipo plástico para los asistentes a exposidores y asistentes.

7. Suministro de Ciento Cincuenta (150) refrigerios, tipo industrializado el cual consiste en un producto sólido y un producto refrescante. Se debe garantizar Una (1) empanada y una bebida con jugo de fruta en envase tetra pack de 200 ml.

8. Alquiler e instalación de tarima en sitio. 10 secciones 2X2 con 1,5 a 2,0 m de altura + escalera

9. Realiza el alquiler de Seis (06) carpas, garantizar el montaje y desmontaje de Cinco (05) carpas (puestas para la exhibición de los productos de artesanía y gastronomía)

CAPACITACIÓN EMPRENDIMIENTO Y ACTIVIDADE ACTIVIDADE PRODUCTIVA

10. Garantizar la realización de un taller en temas de emprendimiento, y actividades productivas, contando con un profesional administrador financiero y de sistemas y/o administrador de empresas, con un experiencia de Cinco (05) años de experiencia general y Una (01) específica en proyectos.

11. Suministro de Setenta (70) refrigerios, tipo industrializado el cual consiste en un producto sólido y un producto refrescante. Se debe garantizar Una (1) empanada y una bebida con jugo de fruta en envase tetra pack de 200 ml.

12. Garantizar el suministro de Setenta (70) almuerzos tipo especial, que contiene: Una porción de carne asada a la llanera, un envuelto de arroz, plátano maduro, Una porción de arroz y guacamole. Servido en plato de icopor con utensilios desechables. Incluye una bebida hidratante preparada. Así mismo deberán ser suministrados con garantía de buena presentación, inocuidad e higiene al momento de su consumo, su distribución es de una (1) unidad por cada participante. De igual manera para la entrega el personal debe contar con todos los elementos de protección personal para Covid-19. Para agilizar la entrega debe contar como mínimo con 4 personas.

13. Atender los requerimientos del supervisor.

## 3.3. CODIGOS PROYECTO SECTORIAL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80000000	80110000	80111600	0
72000000	72150000	72151600	72151603
56000000	56100000	56101500	56101522
49000000	49120000	49121500	49121503
56000000	56100000	56101500	56101519
53000000	53100000	53102500	0

## 4. SOPORTE TÉCNICO Y ECONÓMICO

 NIT.800012638-2	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL		 <b>HATO COROZAL</b> ALTO Y SOSTENIBLE	
	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL – CASANARE			
	ESTUDIO PREVIO			
	Código: PA-GJC-P10	Versión: 02	Fecha: 21/01/2022 Página 5 de 9 No. 2022-00272	

#### 4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR

Ver documento de anexo técnico.

#### 4.2 SOPORTES TÉCNICOS

Acuerdo N° PTA 200-002-003 del 30 de Mayo de 2020 por el cual se adopta El Plan de Desarrollo del Municipio de Hato Corozal, para el periodo 2020 - 2023 ALTO Y SOSTENIBLE Línea Estratégica No. 1 "Hato Corozal Semillero de Proyectos para el Desarrollo y la Inclusión Social" Programa: población con enfoque de derechos primero. Para la inclusión de la mujer, discapacitado, población afrodescendiente y familias pobres.

Meta Resultado: implementar las políticas públicas y/o lineamientos del Gobierno Nacional de atención a la población vulnerable (NNA y Jóvenes, Mujer, Adulto Mayor, Discapacidad, Víctimas Afrodescendientes, LGBTI, comunidades indígenas y población pobre en el marco de las competencias y recursos del municipio.

Meta Producto: beneficiar a 100 mujeres en condición de pobreza y vulnerabilidad con capacitación en fomento de actividades productivas, oficios manuales, artesanías, estilos de vida saludable y nutrición, entre otros.

#### 4.3 SOPORTES LEGALES

Constitución Política de 1991, ARTÍCULO 2. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

ARTÍCULO 43. La mujer y el hombre tienen iguales derechos y oportunidades. La mujer no podrá ser sometida a ninguna clase de discriminación. Durante el embarazo y después del parto gozará de especial asistencia y protección del Estado, y recibirá de éste subsidio alimentario si entonces estuviere desempleada o desamparada.

El Estado apoyará de manera especial a la mujer cabeza de familia.

Ley 1551 de 2012, artículo 6, numeral 7. Procurar la solución de las necesidades básicas insatisfechas de los habitantes del municipio, en lo que sea de su competencia, con especial énfasis en los niños, las niñas, los adolescentes, las mujeres cabeza de familia, las personas de la tercera edad, las personas en condición de discapacidad y los demás sujetos de especial protección constitucional. (Ley 1551 de 2012, artículo 6, numeral 7).

#### TRATADOS INTERNACIONALES

Aplica: SI  NO

 NIT.800012638-2	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL		 <b>HATO COROZAL</b> ALTO Y SOSTENIBLE	
	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL – CASANARE			
	ESTUDIO PREVIO			
	Código: PA-GJC-P10	Versión: 02	Fecha: 21/01/2022 Página 6 de 9 No. 2022-00272	

De conformidad con el “Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación”, publicado en la página web [http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce\\_manual\\_acuerdos\\_comerciales\\_web.pdf](http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_acuerdos_comerciales_web.pdf), que en el aparte respectivo textualmente señala “... LITERAL C Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos. Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por la modalidad de selección de contratación directa...”

#### 4.4 SOPORTES AMBIENTALES

N/A

#### 4.5 SOPORTES ECONÓMICOS

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, se elaboró el presupuesto oficial de acuerdo a los precios y condiciones del mercado el cual se encuentra soportado con (3) cotizaciones y que hacen parte integral del presente estudio previo.

El presupuesto oficial para el proceso contractual que se plantea en el presente estudio previo, fue elaborado por la Secretaría de Desarrollo Integral y Sostenible, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- En el mes de noviembre se solicitaron y recibieron Tres (03) cotizaciones.
- En el mes de noviembre se recibieron las Tres (03) cotizaciones.

#### CONCLUSIÓN:

Las cotizaciones a que hace referencia el párrafo primero (01), fueron el soporte económico para establecer el presupuesto oficial para la presente contratación.

La cotización que se tendrá en cuenta para la elaboración del presupuesto oficial, es la oferta de los elementos con las características, especificaciones técnicas y condiciones de entrega, acorde con las requeridas por el municipio y cuyo precio es la oferta más económica.

Con base en lo anterior, se tiene que el valor total del contrato a celebrar es, por la suma de Veintiún Millones Cuatrocientos Ochenta y Cuatro Mil Quinientos Cuatro Pesos M/Cte. (\$21.484.504), con recursos del presupuesto municipal de la vigencia fiscal 2022, provenientes de la fuente: INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACIÓN DE PROPOSITO GENERAL DE MPIOS DE CATEGORIA 4, 5 Y 6 y INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACIÓN DE PROPOSITO GENERAL DE MPIOS DE CATEGORIA 4, 5 Y 6. El contrato incluye todos los costos e impuestos en los que incurra el contratista para la ejecución del contrato, (garantías, costos directos, indirectos, utilidad, imprevistos y administración).

A continuación se relacionan los impuestos, tasas o contribuciones que deben ser tenidos en cuenta al momento de estructurar la propuesta:

- Estampilla Pro cultura correspondiente al 2,0% del valor total del contrato.
- Estampilla Pro anciano correspondiente al 4% del valor total del contrato.
- El impuesto de Industria y Comercio correspondiente al 10 x mil del valor total del contrato.
- Otros cargos: Pólizas del contrato, y demás tributos que le sean aplicados.



NIT.800012638-2

GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL

ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL – CASANARE

ESTUDIO PREVIO



Código: PA-GJC-P10

Versión: 02

Fecha: 21/01/2022

Página 7 de 9

No. 2022-00272

## 5. MODALIDAD DE SELECCIÓN

### 5.1 FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La modalidad de selección corresponde a la establecida para la contratación cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía, consagrada en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las características particulares del presente proceso contractual, se determina que se trata de un contrato de prestación de servicios, cuya selección de proponentes se realizará a través de la modalidad de selección de mínima cuantía, cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía establecida en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

El proceso de selección, así como el contrato que llegare a suscribirse, están sometidos a la ley y jurisdicción Colombiana, el cual se rige por el régimen de contratación estatal, contenido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 1474 de 2011 y Decreto 019 de 2012, y demás normas civiles, comerciales aplicables a la materia, en conjunto con las reglas previstas en la invitación pública.

### 5.2 CRITERIOS DE SELECCIÓN

Conforme a las disposiciones contenidas en el Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo al objeto a contratar y la cuantía establecida para tal efecto; la entidad revisará las ofertas económicas presentadas y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones previstas en la respectiva invitación y en el presente estudio previo de la conveniencia y oportunidad las que para el presente proceso están determinadas en capacidad jurídica, experiencia y cumplimiento de las condiciones técnicas.

### 5.3 JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

PROCESO	FACTOR	CONSECUENCIA	APLICA
HABILITACIÓN	EXPERIENCIA	HABILITA / INHABILITA	X
EVALUACIÓN	PRECIO	PUNTUACIÓN	X

## 6. RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN

### 6.1 ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLOS

Ver matriz de riesgos.

## 7. RÉGIMEN DE GARANTÍAS



NIT.800012638-2

## GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL

ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL – CASANARE

ESTUDIO PREVIO



Código: PA-GJC-P10

Versión: 02

Fecha: 21/01/2022

Página 8 de 9

No. 2022-00272

COBERTURA EXIGIBLE	CUANTIA	VIGENCIA	APLICA
CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO	DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS	X
CALIDAD DEL SERVICIO	DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS	X
CALIDAD DE LOS BIENES	POR EL 10% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS	X

## PERFIL Y EXPERIENCIA REQUERIDA

Ver invitación pública.

**8. CONDICIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL****8.1 OBJETO A CONTRATAR**

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE UNA FERIA ARTESANAL Y GASTRONÓMICA Y LLEVAR A CABO CAPACITACIÓN PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, DIRIGIDO A LAS MUJERES HATOCOROZALEÑAS.

**8.2 LUGAR DE EJECUCIÓN**

HATO COROZAL (CASANARE [HATO COROZAL])

**8.3 FORMA DE PAGO**

El Municipio pagara el 100% del valor del contrato, previa presentación de informe de actividades y presentación de factura legal y/o cuenta de cobro, pago de seguridad social y certificación de cumplimiento por parte del supervisor y suscripción del acta de terminación y liquidación.

- Informe técnico y financiero junto con los soportes de las entregas realizadas del suministro según el objeto contractual (anexar en medio físico y magnético registro fotográfico, facturas, entre otros).
- Certificación de cumplimiento expedida por parte del Supervisor designado.
- Copia de los pagos al Sistema de Seguridad Social conforme a la Ley 828 de 2003 (salud, pensión, riesgos profesionales) y aportes parafiscales. Cuando a ello haya lugar del correspondiente mes cobrado.
- Todos los documentos de pago deberán ser avalados por el supervisor designado por el Municipio.

 NIT.800012638-2	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL		 <b>HATO COROZAL</b> ALTO Y SOSTENIBLE	
	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL – CASANARE			
	ESTUDIO PREVIO			
	Código: PA-GJC-P10	Versión: 02	Fecha: 21/01/2022 Página 9 de 9 No. 2022-00272	

<b>8.4 TIPO CONTRATO</b>	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
<b>8.5 PLAZO</b>	Quince (15) DIAS	
<b>8.6 PRESUPUESTO OFICIAL</b>	21.484.504,00	
<b>9. RESPONSABLES DEL ESTUDIO PREVIO</b>		
ELABORÓ COMPONENTE TÉCNICO	ELABORÓ COMPONENTE JURÍDICO	REVISÓ ESTUDIO PREVIO
<b>GARCIA TORRES LIZETH JOHELI</b> C.C. 1115855017 PROFESIONAL CONTRATADO(A)	<b>KAREN JULIETH RINCON BETANCOURT</b> C.C. 1116041790 JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA	<b>KAREN JULIETH RINCON BETANCOURT</b> C.C. 1116041790 JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA
ELABORÓ COMPONENTE ECONÓMICO		<b>REVISIÓN OFICINA JURÍDICA</b>
<b>YADIRA ESCOBAR HEREDIA</b> C.C. 47395825 SECRETARIO(A) DE DESARROLLO SOCIAL, INTEGRAL Y PRODUCTIVO		<b>KAREN JULIETH RINCON BETANCOURT</b> C.C. 1116041790 JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA

**YADIRA ESCOBAR HEREDIA**  
SECRETARIO(A) DE DESARROLLO SOCIAL,  
INTEGRAL Y PRODUCTIVO

**KAREN JULIETH RINCON BETANCOURT**  
JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA

**JAIME GUARNIZO INOCENCIO**  
PROFESIONAL APOYO DE BANCO DE  
PROYECTOS

**ANA FERNANDA SOTO DAZA**  
SECRETARIO(A) DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA  
SECTORIAL